

LA PLATA, 23 NOV 2011

VISTO el expediente N° 2160-10447/10, por el cual se gestiona la renuncia de Amalia Beatriz GOICOCHEA al cargo de Directora Provincial de Coordinación de Políticas Culturales de este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada fue designada en el referido cargo mediante Decreto N° 2124/08 y se propone aceptar su renuncia a partir del día 30 de noviembre de 2010;

Que la situación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que en su reemplazo se propicia la designación de Lidia Susana BRACCO, a partir del día 1° de diciembre de 2010, con ajuste a las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, motivo por el cual corresponde limitar su designación en el cargo de Directora de Producción y Asistencia Musical en la Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales, dispuesta por Decreto N° 2509/08;

Que dicha designación se propone en virtud de la trayectoria e idoneidad para el desempeño del cargo, y por su eficiencia y responsabilidad laboral;

Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida, encuadrándola como una excepción al Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

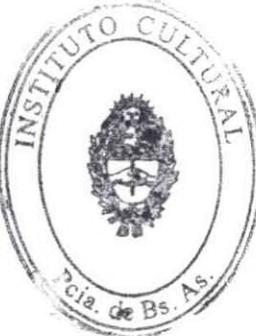


[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 30 de noviembre de 2010, la renuncia presentada por Amalia Beatriz GOICOCHEA (D.N.I. N° 12.107.738, Clase 1956), al cargo de Directora Provincial de Coordinación de Políticas Culturales, con ajuste a lo normado en el artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.



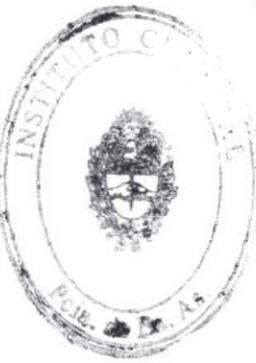
ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales, a partir del 1º de diciembre de 2010, la designación en el cargo de Directora de Producción y Asistencia Musical, a Lidia Susana BRACCO (D.N.I. N° 13.927.649, Clase 1960).

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de diciembre de 2010, en el cargo de Directora Provincial de Coordinación de Políticas Culturales, a Lidia Susana



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

BRACCO (D.N.I. N° 13.927.649, Clase 1960), con ajuste a lo normado en el tercer párrafo de la parte considerativa.



ARTÍCULO 4°. Exceptuar la aprobación de la designación a que se refiere el artículo 2°, de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2322



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

